



Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE

tenen el desorden de los salientes que son los que prin-
cipalmente tienen las Calles de esta Ciudad enteram^{te} impedi-
das, y trabas con el uso en sus barridas de unas cres-
bas fuentes de Mimbrés, o tanas Machos cogidos en tiempo
que parecen unas hastas de Yerro con que leban tan los
empedrados, y suelos, causando oyo, y ruidos que ademas
de afear el aspecto publico imposibilitan el commode tra-
fico de las gentes, y Carruages, usando al mismo tiempo de
unq rastro de fierro de pala ancha de mas de quatro con
puntas tan agudas que son capaces de qualquiera derribo,
proyectando ala vista de estos inconvenientes usasen estos
Laborantes de rastro de maderas, y escobas de palma, como
se usa, y ha usado siempre en la Ciudad de Murcia: tam-
bien S. S. conferenciado sobre el desorden de estos operarios en
la recoleccion de Tierras para el acopio de sus labores, pues
deviendo estos practicarlos, y hacer las barridas desde las
doce de la noche, hasta la salida del Sol como comun-
mente se ha hecho, y esta prevenido: por gozar del des-
canso de la noche, o por inobediencia de lo que es justo em-
pezan sus barridas desde por la mañana, siguiendo todo
el dia, de manera que causan un perjuicio considerable
al publico, y su recandano, impedido si tenen abiertas las
oficinas de sus Casas, y a caminan por las Calles, todo con-
tra el buen orden del mejor gobierno, y en un Pueblo que
ademas de exigir sus circunstancias el mejor gobierno, esta
S. M. procurando por medio de la Comisión en que esta enten-
diendo el S. D. n. Antonio de Robles Jives del Consejo de S. M.

[Handwritten signature]

